



Ayuntamiento
de Burgos

Servicio de Medio Ambiente y Sanidad

Ref. CGG/mjp
Expte.: 2/2020 CNV-SAN

SECRETARÍA MUNICIPAL
DECRETO / RESOLUCIÓN

8956 20

RESOLUCIÓN

Con fecha 4 de diciembre de 2017, se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y **LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER**, con Cif.: G28197564, con el objeto de llevar a cabo actividades de prevención, así como la atención a enfermos de cáncer, durante el ejercicio 2020. En dicho Convenio se prevé que el mismo tendrá una duración de cuatro años, comenzando sus efectos el uno de enero de 2017, por lo que la presente Resolución se refiere a la cuarta anualidad.

Según lo acordado en el citado Convenio el Ayuntamiento se compromete a realizar una aportación económica que será revisada anualmente en función de los programas que desarrolle la Asociación y de las previsiones presupuestarias del Ayuntamiento las cuales a su vez se revisarán en función de las subvenciones que el Ayuntamiento reciba estos efectos.

La Asociación Española contra el Cáncer ha desarrollado y justificado adecuadamente el convenio anterior, como pone de manifiesto el Informe Técnico emitido por la Técnico de Sanidad de fecha 13 de abril de 2020. Mediante Resolución de fecha 14 de abril de 2020, del Alcalde Presidente se aprobó la Justificación de la Subvención correspondiente al año 2019.

La Asociación Española contra el Cáncer ha presentado su propuesta para el año 2020 habiendo sido informados los proyectos a desarrollar por la Técnico de Sanidad, quien propone en su informe de fecha 29 de mayo de 2020, su financiación con un total de 8.550 €. Se trata de una subvención prevista nominativamente en el presupuesto, por lo que, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones es posible concesión directa.

La cuarta anualidad del convenio respecto del ejercicio 2020 ha sido fiscalizada e informada favorablemente por la Intervención General en fecha 26 de julio de 2020, contando informe contable de fecha 22 de junio de 2020, respecto del importe de 8.550 €, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria del Presupuesto General Vigente (D:38980) por la cantidad 5.985 €, partida nº 01.311.48949 y respecto a 2.565 €, está supeditado a la aprobación definitiva del Psto. 2021 (Rcfut: 38981).

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Concejala Delegada de Sanidad en virtud de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía 6084/2019 de fecha 24 de junio de 2019, tiene a bien **DISPONER**:

PRIMERO.- Aprobar la CUARTA anualidad del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Burgos, y la Asociación Española Contra el Cáncer, con Cif: G28197564, respecto a la anualidad 2020, para la realización de actividades de prevención, así como la atención a enfermos de cáncer durante el año 2020, por importe de 8.550 €

SEGUNDO.- Abonar el reconocimiento de la obligación por importe de 8.550 €, correspondiente a la CUOTA; anualidad del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación Española contra el Cáncer, por un pago anticipado de la subvención concedida, de acuerdo a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 (base 22)

TERCERO.- El pago se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.311.48949 de referencia del Presupuesto General vigente, nº operación 1214/2019, D: 38980.

Trasládese la presente Resolución al libro correspondiente y notifíquese en forma a los interesados y demás dependencias administrativas afectadas.

Burgos, 3 de agosto de 2020.

Ante mí,
EL VICE-SECRETARIO GENERAL
(T.O.A.S.J.G.L.)

Fdº: Gonzalo Gómez Sáiz

LA CONCEJALA DELEGADA
DE SANIDAD



Fdº: Estrella Paredes García